

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IMOTZ EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

En Etxaleku (Imotz), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 13 de Diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las 8:00 horas, se reúnen la/os señoras/es más abajo indicadas/os, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Alzueta Unzue y asistidas/os por Lucia Belogui Iriarte, Secretaria del Ayuntamiento de Imotz.

CONCEJALES/AS PRESENTES: Jose Angel Iturralde, Idoia Jusue, M^a Teresa Ayestarán.

CONCEJALES AUSENTES: Hodei Arada, Patxi Xabier Iturriotz y David Ibáñez.

Asisten así mismo, Virginia Sarasa Alcaldesa del Concejo de Muskitz, Belén Gómez Alcaldesa del Concejo de Latasa, Irantzu Elustondo, secretaria del Concejo de Latasa, Pello Aldaz Alcalde del Concejo de Urritza y Alazne Fernández de Muniain Alcaldesa del Concejo de Eraso.

Siendo las 8:00 horas el presidente declara abierta la sesión y se procede al debate del orden del día que es el siguiente:

1.- Aprobación de acta de sesión anterior.

Antes de la aprobación del acta, el alcalde pregunta a los reunidos si tienen alguna objeción a la misma. La Alcaldesa del Concejo de Urritza indica que no está incluido en acta cuando el Concejo de Urritza presentó su queja por el estado del camino de Plazaola a su paso por Urritza que fue ella la que solicitó al representante del Ayuntamiento de Imotz en el Consorcio Turístico Plazaola que trasladase dicha queja a esta entidad.

Se acuerda incluir este texto y los presentes aprueban por unanimidad el acta de la sesión ordinaria realizada el día 7 de noviembre de 2024.

2.- Resoluciones de alcaldía.

El alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

Resolución 87/2024 de fecha 8 de noviembre informando favorablemente para que el Concejo de Eraso conceda licencia de obra a Javier Beaumont Caminos para ejecución de piscina en parcela 69 del polígono 6 de Eraso.

Resolución 88/2024 de fecha 8 de noviembre aprobando la declaración responsable presentada por Xabier Aguerre Damboriena en representación de Jose Azpiroz Aldareguia para obras de pintado de fachadas y barnizado de aleros de tejado y de porche de vivienda situada en parcela 24 del polígono 8 de Etxaleku.

Resolución 89/2024 de fecha 8 de noviembre aprobando la declaración responsable presentada por Xabier Aguerre Damboriena en representación de Jose Antonio Iriarte para obras de pintado de fachada oeste y barnizado de aleros de tejado, así como trabajos de repaso de tejado y limpieza de canalones de vivienda situada en parcela 23 del polígono 8 de Etxaleku

Resolución 90/2024 de fecha 5 de diciembre autorizando a Asier Galarza Iriarte de uso del frontón de Latasa el día 28 de Diciembre para la celebración del X campeonato de frontenis.

Los reunidos se dan por enterados.

3.- Aprobación definitiva de Plan Especial de Actuación Urbana en parcela 3021 del polígono 6 de Eraso.

El alcalde indica que se ha presentado la documentación que da respuesta al requerimiento de la arquitecta municipal. El informe de la misma es favorable, y por tanto tras revisar el expediente en la comisión de urbanismo del día 12 de diciembre puede aprobarse definitivamente.

Ya se aprobó inicialmente en pleno del día 3 de octubre se publicó en BON de 17 de octubre y ha estado a exposición pública durante un mes según lo dispuesto en el artículo 71 del DFL 1/2017 sin que se hayan formulado alegaciones. En dicho periodo la promotora ha presentado documentación complementaria.

Por ello los reunidos acuerdan por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo:

- **Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para la parcela 3021 del polígono 6 de Eraso promovido por M^a Carmen Lomillos García en el sentido de aumentar el nº de viviendas a ejecutar en la indicada parcela.**
- **Notificar este acuerdo a la promotora y ordenar la publicación del mismo junto a la normativa de aplicación en el Boletín Oficial de Navarra.**

4.- Aprobación inicial a modificación del artículo 43 de la normativa.

El alcalde explica que el objeto de la modificación es adaptar las distancias de las explotaciones ganaderas a la normativa de ganadería 31/2019 y 14/2003.

Dado que la normativa municipal es más restrictiva.

La normativa indica que “Distancia mínima de la edificación al límite del suelo urbano o a edificaciones residenciales existentes de diferente titular: 400 m (600 m con vientos desfavorables), para aves cerdos o conejos, y 200 m para el resto. “

Tras la tramitación de la modificación el artículo indicado quedaría de la siguiente manera

“Construcciones ganadería intensiva y granjas

Se cumplirá el DF 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y el DF 31/2019, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas y sus instalaciones, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. “

Según el artículo 71 del DF 1/2017 la aprobación inicial se someterá a información pública durante un plazo de un mes previa publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en al menos uno de los diarios oficiales de la comunidad,...

Visto lo cual los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

Aprobar inicialmente la modificación del artículo 43 de la Normativa Urbanística del Plan Municipal ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en al menos un diario oficial de la comunidad y sometiendo la misma a exposición pública para la presentación de alegaciones

5.- Aprobación de tasas y tipos impositivos para 2025.

El alcalde da lectura a las tasas aprobadas para el ejercicio 2024.

Los reunidos acuerdan mantener las mismas y subir la correspondiente al impuesto de contribución territorial para adecuarlo a la Ley Foral 2 /1995 de Haciendas Locales de Navarra así como la tasa de consumo de agua para ajustarlo a la de la Mancomunidad de Sakana.

Acuerdan por tanto los siguientes tipos impositivos y tasas:

Contribución territorial:

- Fijar en el 0,22% el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.

- Fijar en el 3% el tipo de gravamen del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras

- Fijar en 1 el índice para el impuesto sobre actividades Económicas (IAE).

Impuesto actividades económicas: en el presente año se exenciona de su pago a los sujetos pasivos con ingresos inferiores a 1.000.000,00 euros.

- TASAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Edificios de nueva planta: 130 euros vivienda.

Rehabilitaciones, ampliaciones, reforma de estructuras: 100 euros

Cambios de uso, creación de viviendas: 100 euros.

- TASAS DEL AGUA A DOMICILIO

Tarifa por m3.....0,418 euros cuando el consumo es menor de 200 m3 y en uso no doméstico en cualquier tipo de consumo

Tarifa por m3 cuando el consumo doméstico sea mayor a 200 m2 al año (si dicho consumo es mayor a 200 m2 en la lectura del segundo semestre en el cómputo anual) dicha tarifa será de 0.43 €/m3.

Cuota fija de contador.....17.50 euros

Cuota de saneamiento.....17.50 euros

Tasa de enganche: 190 euros y 370 euros tasa enganche industrial.

TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- Presupuesto <5.000: 50,00 euros.
- >5.000 <15.000: 70,00 euros.
- >15.000 <30.000: 140,00 euros.
- >30.000 <60.000: 210,00 euros.
- >60.000 <150.000: 280,00 euros.
- >150.000 <300.000: 350,00 euros.
- >300.000 <600.000: 420,00 euros.

Consultas urbanísticas con informe..... 150 euros

Licencia de actividad clasificada o presentación de comunicación previa o declaración responsable - con tramitación externa 250 euros

- sin tramitación externa 150 euros

Licencia de apertura clasificada o presentación de comunicación previa o declaración responsable 250 euros

Planes parciales o especiales de ordenación, modificación NNSS y Estudios de Detalle: 0,14 euros/metro cuadrado.

Planes parciales o especiales y modificación NNSS: 200 euros.

Estudios de detalle: 150 euros.

Modificación de Planes parciales o especiales y de estudios de detalle: 50% de la anterior.

Modificación Planes parciales o especiales y modificación NNSS: 100 euros.

Modificación Estudios de detalle: 65 euros.

Reparcelaciones: 0,23 euros/m² de parcela resultante.

Modificación reparcaciones: 50% de la anterior.

Proyectos de urbanización: 1,07% presupuesto ejecución material.

Segregación..... 150 euros

Tasa por tramitación de anexo.....70 euros

TASAS POR UTILIZACIÓN FRONTÓN LATASA

-4 euros/hora empadronados

- 7 euros/hora no empadronados

- 2 euro/ hora gasto luz

Respecto a la tasa de gasto de luz los reunidos debaten si mantenerla o subirla dado que actualmente el gasto de luz es mayor que lo recaudado, pero dado que se cambiará el sistema de iluminación y se instalará un sistema de placas solares, se acuerda mantener para el siguiente años estas tasas y ver para el 2026 la evolución de gasto e ingreso.

Plusvalía se ajustará a lo regulado en la modificación de la Ley Foral de Haciendas locales, estableciéndose como Coeficientes los máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995 y se fija la escala de gravamen para el cobro de la plusvalía en el 12 %.

Se incorpora a la reunión Pello Aldaz, alcalde del Concejo de Urritza.

4.- Mociones.

Se da lectura a la moción presentada por la Asociación Yala Nafarroa en relación con la situación que está viviéndose en Palestina.

“Tras 76 años de ocupación, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de Apartheid; teniendo en cuenta que el genocidio continuado se articula en un proceso histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización, para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnicio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual **«ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y mantener abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación»**; teniendo en cuenta la obligación de todos los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, este Ayuntamiento:

— Expresa su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.

— Solicita al Gobierno de España:

1. Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales **un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza**.
2. Que impulse desde la ONU la **apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna**, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.
3. Que imponga **un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel** para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados. Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.
4. Que exija a Israel, potencia ocupante, **la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas**, así como **el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones** por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos.
5. **Que incremente el apoyo tanto al Tribunal Penal Internacional** (cuyo fiscal ha expresado que «Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana»), **como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables de la muerte y desaparición de más de 40.000 personas en Gaza**, la mayor parte de los cuales son mujeres y niños, sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. En este sentido **celebramos que estado español se haya sumado al procedimiento que abrió la demanda de Sudáfrica y de otros estados que apoyan la querrela contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia** y reclamamos que ese paso vaya acompañado de políticas activas
6. Que al **reconocimiento de un estado palestino con las fronteras previas a la guerra de 1967** acompañe el reconocimiento del **derecho de autodeterminación del pueblo palestino** para que las palestinas y palestinos puedan determinar sus

fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU, y el reconocimiento del **derecho al retorno de la población palestina refugiada** tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

7. Que inste a las empresas españolas a **cumplir la legislación relativa a la obligatoria indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados.**

8. Que **impugne el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel**, por flagrante incumplimiento de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte sin demora medidas cautelares o precautelares tal y como pide la Corte internacional de Justicia y mientras la Unión Europea siga sin informar tras la consulta de Irlanda y España.

9. Que **rompa relaciones con Israel** por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales en materia de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.

— Se compromete con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, **no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por personas, asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo**; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina.

— Se compromete, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, a **evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina.**

— Insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a **estudiar modificaciones en la normativa de contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos** de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.

— Apoyará, en la medida de lo posible, **a UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino**, y dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH y testigos directos del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la moción transcrita.

5.-Información de comisiones.

Idoia Jusue, Comisión de Cultura:

15 de diciembre, se realizará la inauguración de la obra de la cubierta de Itsasonea y el Imozko eguna.

El día 14 de diciembre habrá un recital con lectura de poesías.

El día 24 de diciembre comenzará el programa de Navidad con la celebración del día del Olentzero en Eraso, un scaperoom, cuentacuentos para niños entre 3 y 8 años en Oskotz.

Alazne Fernández de Muniain comunica que ha recibido de varias familias la petición de realizar más actividades para niñas de edades más tempranas y que las

actividades no se centren sólo en Navidad sino que se hagan durante el resto del año también. Idoia Jusue toma la propuesta y la estudiará para otras actividades. El día 20 de enero habrá una cena con bertsolari sen la sociedad de Etxaleku.

Idoia Jusue. Comisión de Igualdad.

Está en contacto con la asesoría en igualdad para impartir de cada a los presupuestos del 2026 una formación para elaborarlos teniendo en cuenta la perspectiva de género. Dado que todavía los presupuestos de 2025 están sin elaborar, Virginia Sarasa le solicita se envíe a los concejos unos ítems básicos para tener en cuenta para preparar los del 2025 dado que todavía no se están aprobados.

M^a Teresa Ayestarán. Comisión de Deportes:

El día 15 de diciembre se celebrará la final de campeonato de goxua en Igoa. Explica que desde Cederna se está trabajando en la identificación de una red de senderos. Cada municipio debe de identificar y comunicar dos, para su inclusión en en la red de senderos. Estos senderos tienen que estar señalizados, ser de acceso fácil también para familias y deben de mantenerse limpios. En el caso de Imotz los presentes debeten cuales serían los senderos más adecuados para comunicarlos a Cederna. Se acuerda que uno de ellos sea el que une Goldaratz y con Etxeberri e Irurtzun. El otro podría ser el que parte de Atetz y discurre entre Oskotz y Etxaleku. Se revisará si esté está limpio dado que fue uno de los senderos que se adecuó para la celebración del día de las sendas en conjunto con Atetz. Se informa que en el caso de Irurtzun, la red de senderos la tienen además homologada.

6.-Información general.

-Cuota Escuela de Música Irurtzun. Se comunica la cuota para el curso entrante que asciende a 11.556 euros, siendo 13 los alumnos que están matriculados de Imotz.

-Se firmó el convenio con Cederna Garalur que gestionará las ayudas para el proyecto PSTD y se publicará una nota de prensa en Pulunpe con ello.

7.- Ruegos y preguntas.

Alazne Fernández Alcaldesa del Concejo de Eraso toma la palabra e indica que ha tenido conocimiento de que en el proyecto de reforma de cubierta de casa Itsasonea de Muskitz aparece como traducción del nombre del edificio el de “casa del mar”. Indica que dicha traducción es incorrecta ya que el nombre de la casa viene dado por la persona que vino a habitarla que provenía Itsaso (Basaburua) nada vinculado con el mar por tanto. Así mismo indica que en el cartel de la inauguración de la cubierta del edificio se menciona la palabra “baserria” en lugar de “borda o etxalde” que son las propias del euskera de Imotz. Expresa su malestar por el uso inadecuado del euskera en ambos casos y muestra su disposición a ayudar al ayuntamiento o cualquier persona que así se los solicite para realizar traducciones o adaptaciones al euskera de textos u otros

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las horas 9:20 horas finaliza la sesión, de lo que yo, la secretaria, certifico.